



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Setiembre de 1979.-

482-79

Expte. N° 6.087/78

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución N° 168-79 del 2 de Mayo último, /
recaída a Fs. 42; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se dispuso la instrucción de un sumario administra-
tivo a cargo de Asesoría Jurídica de la Casa, a fin de determinar las responsa-
bilidades que pudieran corresponder ante la tardanza en la tramitación del pre-
sente expediente;

Que de las diligencias practicadas surge la culpabilidad del entonces Di-
rector de Alumnos, señor Ismael Enrique Córdoba, por violación al deber estable-
cido por el artículo 6°, inciso a), del Decreto N° 6.666/57, referido al Estatu-
to del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

POR ELLO; atento al dictamen producido a Fs. 53 por Asesoría Jurídica y en uso
de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Apercibir al señor Ismael Enrique CORDOBA, ex Director de Alumnos
y actual personal superior de la Dirección de Docentes y Graduados dependiente
de Dirección General Académica, categoría 22, por encontrarse comprendido en el
artículo 6°, inciso a), del Decreto N° 6.666/57, ante el hecho referido en el
exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
toma de razón y demás efectos.-



Ismael
Lic. VICTOR VAN CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR